



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

DISPOSICIÓN UNRN-SIDTT 02/11

Viedma, 18 de febrero de 2011

VISTO:

El artículo 32 del Estatuto Provisorio de la Universidad que define las funciones de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, las resoluciones UNRN 182/09 y 183/09 de creación de la Secretaría y de designación del Secretario de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología respectivamente, las resoluciones N° 238/09 y 244/09 de convocatoria a proyectos de investigación de la UNRN, la Resolución 353/09 de aprobación de proyectos de investigación de la UNRN y la Resolución 871/10 de prórroga y asignación adicional de fondos para proyectos de investigación de la UNRN y

CONSIDERANDO:

Que se han establecido para los proyectos incluidos en la Resolución UNRN N° 871/10, las fechas 28 de febrero y 31 de marzo de 2011, para cierre y presentación del informe final, respectivamente.

Que por nota de fecha 20 de diciembre de 2010 firmada por el Director del proyecto se solicita el depósito del segundo desembolso correspondiente al proyecto PI UNRN40 - 33/09 "El diferencial Patagónico de precios. Una exploración sobre su magnitud, evolución y causas", correspondiendo por este motivo además la prórroga del cierre del proyecto.

Que por Nota SIDTT-V 17/11 de fecha 11 de febrero de 2011 se solicitó a la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica información acerca de los montos desembolsados para los proyectos de investigación PI UNRN 2009, constatándose que no se ha hecho efectivo al día de la fecha el segundo desembolso de fondos para el proyecto PI UNR40-33/09.

Que el Director del proyecto ha efectuado la entrega de Informes y Rendición de gastos conforme a lo solicitado.

Que la evaluación de dichos Informes ha sido favorable.

Que considerando que no se ha hecho efectivo aún el último desembolso resulta adecuada la solicitud presentada.



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Que corresponde prorrogar el cierre del proyecto hasta la fecha 30 de abril de 2011.

Que el Secretario de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la UNRN tiene las atribuciones conferidas por las resoluciones 182/09 y 183/09 de la UNRN.

Por ello,

**EI SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica el depósito del monto correspondiente al segundo desembolso del proyecto de investigación PI UNRN40 - 33/09 “El diferencial Patagónico de precios. Una exploración sobre su magnitud, evolución y causas”, por un total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-).

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el cierre del proyecto PI UNRN40 - 33/09 “El diferencial Patagónico de precios. Una exploración sobre su magnitud, evolución y causas”, hasta el día 30 de abril de 2011.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica y archivar.


Dr. Aldo Caizolari
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO